



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 13 de Enero de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 064-2020-MDSMV-GM, de fecha 13 de Enero de 2020, Acuerdo de Concejo N° 003-2020-CMDSMV/O, y Resolución de Alcaldía N° 005-2020-MDSMV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 159-2019-CMDSMV/O, de fecha 25 de octubre de 2019, el pleno del concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020 de fecha 25 de octubre de 2019, aprobaron la creación y Apertura del Área de Policía Municipal, a partir del mes de noviembre de 2019 y cuya área estará a cargo de la Gerencia Municipal, y con Acuerdo de Concejo N° 003-2020-CMDSMV/O, de fecha 03 de enero de 2020, aprobaron incluir en el Manual de Organización y Funciones 2016, como Punto 6 la Unidad de Policía Municipal, en forma provisional hasta la implementación conforme a la Ley Servir.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2020-MDSMV, de fecha 03 de enero de 2020, se resolvió incluir en el Manual de Organización y Funciones 2016, como Punto 6 la Unidad de Policía Municipal en forma provisional hasta la implementación conforme a la Ley Servir: 6 Unidad de Policía Municipal.

- Especialista Administrativo I– Jefe de la Unidad de Policía Municipal.
- Técnico en Policía Municipal I.

Que, el Técnico en Policía Municipal I, dentro de la Línea de Autoridad y Responsabilidad, depende directamente de la Gerencia Municipal y del Jefe de la Unidad de Policía Municipal, por lo que en el presente caso resulta necesario encargar a un responsable como Jefe de la Unidad de Policía Municipal a fin de que controle el cumplimiento de las funciones específicas del Técnico en Policía Municipal.

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL – Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, **COMO RESPONSABLE** de la Unidad de Policía Municipal, a partir de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerente Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Ismael Tolentino Vega
ALCALDE

